



Factura: 001-004-000029706



20180901038P02189



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901038P02189					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MAYO DEL 2018, (12:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR NARANJO CHARLIE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0250062734	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0201263696	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO
Natural	NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0201263696	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07082-DP09-2018-SJ



N° TRAMITE: 41841-0041-16 23/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

001-05 Y- 000019706



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2018-09-01-038-P02189

ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LOS MENORES DE EDAD JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE, LA SEÑORA MÁXIMA RUBY NARANJO MIRANDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado **ALFREDO PARRA RAMOS**, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los señores **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO** por sus propios y personales derechos, y los menores de edad **JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO**, legal y debidamente representados por su madre, la señora **MÁXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, quienes declaran ser: de estado civil soltero y viuda respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer





obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- A la celebración de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES**, comparecen los señores **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO** por sus propios y personales derechos, los menores de edad **JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO**, legal y debidamente representados por su madre, la señora **MÁXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como "LOS OTORGANTES".- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Los señores **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO, JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO**, son actuales, únicos e indiscutidos propietarios de los derechos y acciones hereditarios equivalentes al cincuenta por ciento de las 720 acciones de la compañía CAR WORKSHOP



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HADRIEL S.A. b) El señor **LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR**, adquirió en vida las acciones mencionadas de estado civil casado con la señora **MAXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, mediante escritura pública celebrada el primero de julio de año dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor



Humberto Moya Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de julio del año dos mil catorce, bajo repertorio treinta y un mil seiscientos tres. c) Los señores **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO, JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO**, en sus calidades de herederos, adquirieron los derechos y acciones hereditarios dejados por su difunto padre el señor **LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR**, conforme consta en la escritura de Posesión Efectiva otorgada ante el señor Notario único del cantón Caluma, Doctor Fredy Fernando Fierro Yánez, el nueve de abril de dos mil dieciocho.- **CLAUSULA**

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES.-

Con los antecedentes expuesto, los señores **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO** por sus propios derechos, y los menores de edad **JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO**, legal y debidamente representados por su madre, la señora **MÁXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1345 del Código Civil, declaran que otorgan la presente Partición Extrajudicial de bienes que pertenecieron en vida a su fallecido padre el señor **LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR**, respecto a los derechos de gananciales que le



correspondían en la sociedad conyugal que tuvo formado con la señora **MÁXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, en relación a las setecientas veinte acciones (720) que tiene en la compañía **CAR WORKSHOP HADRIEL S.A.**, adjudicándose para sí 120 acciones para cada uno, dejando constancia que se adjudican en partes iguales no existiendo perjuicio alguno para ninguno, **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO** de la acciones 1 a la 120 inclusive; **JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO** de la 120 a la 240 inclusive, **SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO** de la 240 a la 360 inclusive. Dejando constancia que el cincuenta por ciento de las acciones de la sociedad conyugal pertenecen y quedan bajo el dominio o propiedad de la cónyuge supérstite la señora **MÁXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, acciones de la 360 a la 720 inclusive, Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA CUARTA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes comparecen en la calidad indicada, aceptan y ratifican la partición extrajudicial y adjudicación; y, el compromiso, que en forma libre y voluntaria han efectuado. Aclaran que no tienen nada que reclamar, ni en el presente, ni en el futuro, y manifiestan su conformidad de lo expresado en la presente escritura pública.- **CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN.**- Quedan autorizados cada uno de los adjudicatarios para que obtengan las copias necesarias.- **CLAUSULA SEXTA.- GASTOS.**- Los gastos notariales en la protocolización de la presente escritura corre de cuenta de los comparecientes. Agregue usted Señor Notario, las demás

20180206000P00511



DECLARACIÓN JURADA el Cantón Caluma, Provincia Bolívar, República del Ecuador,

PARA POSESION EFECTIVA hoy día Lunes nueve de

REALIZADA POR: MAXIMA Abril del año dos mil

RUBY NARANJO MIRANDA dieciocho, ante mi Doctor Fredy

CUANTIA: INDETERMINADA Fernando Fierro Yáñez, Notario

de este Cantón. Comparece la señora: **MAXIMA RUBY NARANJO**

MIRANDA, con cédula de identidad Número **cero dos cero uno dos**

seis tres seis nueve guión seis, de cuarenta y siete años de edad,

nacionalidad ecuatoriana, católica, de estado civil viuda, domiciliada en

el Recinto Piedra Redonda, del Cantón Caluma, Provincia Bolívar, por sí

y por sus propios derechos, ante usted con el debido respeto, comparezco

en calidad de madre de mi hijo mayor de edad: **CHARLIE GABRIEL**

ESCOBAR NARANJO, y de mis hijos menores de edad llamados:

JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR

NARANJO, conforme lo establece el Artículo treinta y dos del Código

Orgánico General de Procesos, apta para contratar y obligarse.

Comparece a efectos de realizar la presente Declaración Juramentada

previa la explicación de la gravedad del caso y falso testimonio.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La señora: **MAXIMA RUBY**

NARANJO MIRANDA, declara que, su recordado cónyuge: **LELIO**

JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR, falleció el dieciséis de marzo del año



20180206000P00511



Factura 001-002-00008912

PROTOCOLIZACIÓN 20180206000P00511

POSESIÓN EFECTIVA, INCLÚDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE ABRIL DEL 2018, (14:17)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CALUMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201263696

Nombre del causante: LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR

Observaciones: COMPARECE EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS: CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO, JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO

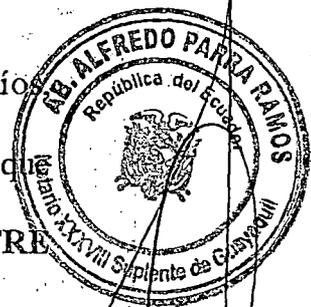
NOTARIO(A) FREDY FERNANDO FERRO YANEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CALUMA



Nº TRAMITE: 31417-0041-18 - 18/04/18 - 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

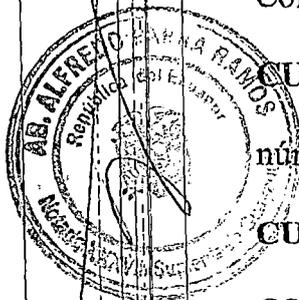


dos mil dieciocho, en el Cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que acompaño a la presente; b) Con mi recordado cónyuge **LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR**, fuimos de estado civil casados, con quien adquirimos los siguientes bienes: **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en la Notaría Cuadragésima Primera, con fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón, con fecha veintiocho de Junio del mismo año. Adquirieron el Solar **VEINTE, Manzana NOVENTA Y SEIS (antes D)**, ubicado en la Cooperativa de Vivienda, Lorenzo Ponce, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Solar veintiuno, con nueve metros noventa y siete centímetros; **POR EL SUR:** Calle Pública, con nueve metros noventa y siete centímetros; **POR EL ESTE:** Solar veintidós, con veinte metros; y, **POR EL OESTE:** Solar dieciocho, con veinte metros. Area total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. DOS)** Un vehículo Marca: **CHEVROLET**, Clase: **CAMIONETA**, Tipo: **DOBLE CABINA**, Año Fabricación: **2016**; Modelo: **D-MAX CCRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM**, Placas: **GSQ1080**; Color: **BLANCO**; Motor: **4JJ1MZ9983**; Chasis No: **8LBETF3N5G0371964. TRES)** Un vehículo Marca: **CHEVROLET**,





Clase: **VEHICULO UTILITARIO**, Tipo: **JEEP**, Año Fabricación: **2011**;
Modelo: **GRAND VITARA 2.0L 5P DLX TM 4X2**, Placas: **BBW0891**;
Color: **PLOMO**; Motor: **J20A723139**; Chasis No: **8LDCSV361B0084943**.



CUATRO) A) Una cuenta personal en el BANCO INTERNACIONAL, número UNO OCHO CINCO CERO SEIS CERO DOS CUATRO CUATRO CERO; Y, POLIZAS DE SEGUROS; B) Una cuenta de la COMPAÑÍA CAR WORKSHOP HADRIEL S.A., en el BANCO INTERNACIONAL, número UNO OCHO CINCO CERO SEIS CERO NUEVE DOS TRES DOS; CINCO) Mi recordado cónyuge LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR, fue dueño y accionista mayoritario de la Compañía CAR WORKSHOP HADRIEL S.A., de la Ciudad de Guayaquil; (De SETECIENTAS VEINTE ACCIONES, de un Dólar cada una). SEIS) También el Seguro de Cesantía, Fondos de Reserva, Montepío, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); SIETE) A SU VEZ los derechos de protección por fallecimiento de la tasa SPPAT, que brinda el "Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito. c) De la unión conyugal que mantuvimos con mi difunto cónyuge LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR, procrearon tres hijos, los mismos que responden a los nombres de: CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO, JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO, tal como aparecen de las copias auténticas de las cédulas de ciudadanía que acompaño a la presente. Que

en consecuencia, y habiendo fallecido mi cónyuge ab-intestado, es mi deseo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo siete de la Reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce agregado al Artículo dieciocho, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a favor de mis hijos: **CHARLIE GABRIEL, JOFFRE JOEL Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO**, la Posesión Efectiva del cincuenta por ciento de todos los bienes dejados por el causante, ya que el otro cincuenta por ciento me corresponde en calidad de cónyuge sobreviviente, por concepto de la sociedad conyugal, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros; y, en especial sobre el bien inmueble, vehículo, cuentas y demás beneficios referidos anteriormente. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos la compareciente, señora: **MAXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, advertida de las penas de perjurio y falso testimonio declara bajo juramento, que es cónyuge del causante, señor: **LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR**; y, por lo tanto, mis hijos se consideran con derecho a la sucesión del cincuenta por ciento de todos los bienes inmuebles, muebles, cuentas y demás beneficios antes descritos. **CLAUSULA FINAL.**- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento y sírvase conferirme una copia del mismo, que servirá como

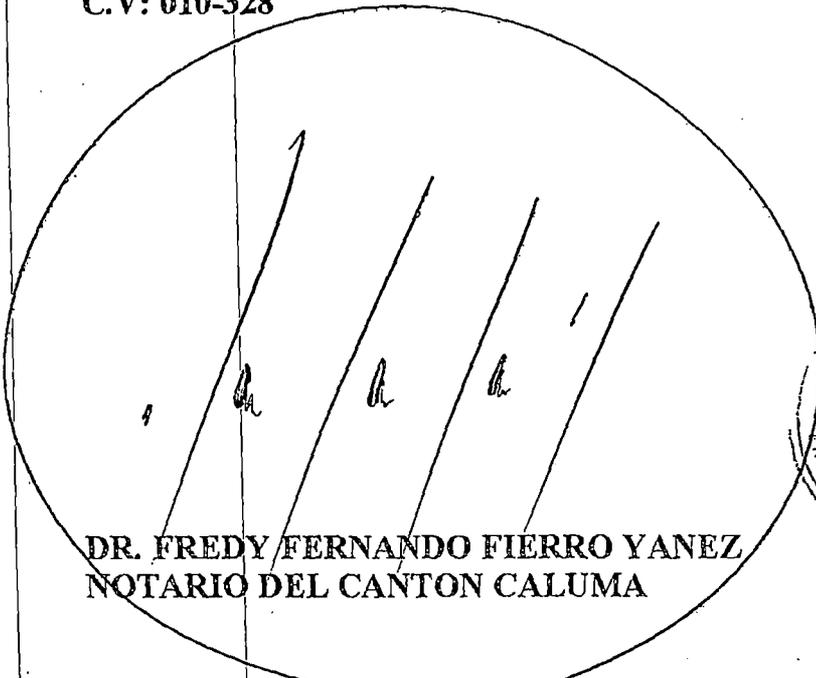




documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta por lo cual se declara la posesión efectiva de todos los bienes dejados por mi extinto cónyuge a favor de mis hijos, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, número doce agregado al artículo dieciocho. La compareciente se ratifica en lo manifestado en la presente declaración una vez que se le ha dado lectura en alta voz, por lo que firma juntamente con el Notario en unidad de acto de lo que da fe.



Maxima R. Naranjo de E'
MAXIMA RUBI NARANJO MIRANDA
C.I: 020126369-6
C.V: 010-328



DR. FREDY FERNANDO FIERRO YANEZ
NOTARIO DEL CANTON CALUMA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA**, en tres fojas útiles que sello y firmo en la
Notaría en la misma fecha de su celebración.

[Handwritten signature]

Dr. Fredy Fierro Yánez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALUMA





ACTA DE POSESION En el Cantón Caluma, Provincia
EFFECTIVA DE BIENES de Bolívar, República del Ecuador,
REALIZADA POR: MAXIMA Hoy día Lunes nueve de Abril del año
RUBY NARANJO MIRANDA dos mil dieciocho, ante mi Doctor
CUANTIA: INDETERMINADA Fredy Fernando Fierro Yánez,
Notario de este Cantón. Comparece la señora: **MAXIMA RUBY**
NARANJO MIRANDA, con cédula de identidad Número **cero dos cero**
uno dos seis tres seis nueve guión seis, de cuarenta y siete años de edad,
nacionalidad ecuatoriana, católica, de estado civil viuda, domiciliada en
el Recinto Piedra Redonda, del Cantón Caluma, Provincia Bolívar, por sí
y por sus propios derechos, ante usted con el debido respeto, comparezco
en calidad de madre de mi hijo mayor de edad: **CHARLIE GABRIEL**
ESCOBAR NARANJO, y de mis hijos menores de edad llamados:
JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL
ESCOBAR NARANJO, quien libre y voluntariamente, sin presión de
ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de que se declare a favor
de su hijo mayor de edad: **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR**
NARANJO, y de mis hijos menores de edad llamados: **JOFFRE JOEL**
ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO,
la posesión efectiva de todos los bienes dejados por el extinto:
LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR, falleció el dieciséis de
marzo del año dos mil dieciocho, en el Cantón Babahoyo, Provincia de

Los Ríos, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que acompaño a la presente; b) Con mi recordado cónyuge

LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR, fuimos de estado casados, con quien adquirimos los siguientes bienes inmuebles: **UNO**

Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en la Notaria Cuadragésima Primera, con fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón, con fecha veintiocho de Junio del mismo año.

Adquirieron el Solar **VEINTE, Manzana NOVENTA Y SEIS (antes D)**, ubicado en la Cooperativa de Vivienda, Lorenzo Ponce, Parroquia

Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, dentro de los siguientes

linderos: **POR EL NORTE:** Solar veintiuno, con nueve metros noventa y siete centímetros; **POR EL SUR:** Calle Pública, con nueve metros noventa y siete centímetros; **POR EL ESTE:** Solar veintidós, con veinte metros; y, **POR EL OESTE:** Solar dieciocho, con veinte metros. Area

total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS.** **DOS)** Un vehículo

Marca: **CHEVROLET**, Clase: **CAMIONETA**, Tipo: **DOBLE CABINA**, Año Fabricación: **2016**; Modelo: **D-MAX CCRDI FULL**

AC 3.0 CD 4X4 TM, Placas: **GSQ1080**; Color: **BLANCO**; Motor: **4JJ1MZ9983**; Chasis No: **8LBETF3N5G0371964.** **TRES)** Un vehículo

Marca: **CHEVROLET**, Clase: **VEHICULO UTILITARIO**, Tipo:





VEEP, Año Fabricación: 2011; Modelo: GRAND VITARA 2.0L 5P
DLX TM 4X2, Placas: BBW0891; Color: PLOMO; Motor:
J20A723139; Chasis No: 8LDCSV361B0084943. CUATRO)

A) Una cuenta personal en el BANCO INTERNACIONAL, número UNO OCHO CINCO CERO SEIS CERO DOS CUATRO CUATRO CERO; Y, POLIZAS DE SEGUROS; B) Una cuenta de la COMPAÑÍA CAR WORKSHOP HADRIEL S.A., en el BANCO INTERNACIONAL, número UNO OCHO CINCO CERO SEIS CERO NUEVE DOS TRES DOS; CINCO) Mi recordado cónyuge LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR, fue dueño y accionista mayoritario de la Compañía CAR WORKSHOP HADRIEL S.A., de la Ciudad de Guayaquil; (De SETECIENTAS VEINTE ACCIONES, de un Dólar cada una). SEIS) También el Seguro de Cesantía, Fondos de Reserva, Montepío, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); SIETE) A SU VEZ los derechos de protección por fallecimiento de la tasa SPPAT, que brinda el "Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito. c) De la unión conyugal que mantuvimos con mi difunto cónyuge LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR, procrearon tres hijos, los mismos que responden a los nombres de: CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO, JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO, tal como aparecen de las

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

025006273-4

CIUDADANIA
 ESCOBAR NARANJO CHARLIE GABRIEL
 LOS ROOS URDANETA KICALUTE
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: BACHILLER
 ESCOBAR ESCOBAR LEJON JOFFRE
 NARANJO MIRANDA MAXIMA RUIZ
 GUARANDA
 FECHA DE EMISION: 2020-03-08




CERTIFICADO DE VOTACION
 005 005-183 025006273-4
 ESCOBAR NARANJO CHARLIE GABRIEL
 BOLIVAR CALUMA CALUMA / SAN ANTONIO
 CIRCUNSCRIPCION: ZONA 1




AB. ALFREDO PARRA RAMOS
 Republica del Ecuador
 Cantón de Caluma

NOTARIA PUBLICA UNICA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON CALUMA
 PROVINCIA DE BOLIVAR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA MED 025030028-2
 APellidos y Nombres
ESCOBAR NARANJO
 GABRIEL VENTISOLA
 FECHA DE NACIMIENTO 2014-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

NINGUNA NINGUNA
 V4144V4242

ESCOBAR ESCOBAR LEO JOFRE
 APellidos y Nombres
NARANJO NARANJO MAXIMA RUBY
 GUARANZA 2016-05-16
 FECHA DE EXPIRACION

NO FIRMA



CIUDADANIA MED 020225795-2
ESCOBAR NARANJO JOFRE JOEL
 LOS RIOS/ALDANETA/RICALPTE
 04 ABRIL 2003
 001-0170-00170-R
 BOLIVAR/CALLUMA
 CALLUMA/SAN ANTONIO/2003

ECUATORIANA E333341111
JOFRE
 NINGUNA NINGUNA
LEO JOFRE ESCOBAR ESCOBAR
 MAXIMA RUBY NARANJO NARANJO
 CALLUMA 27/11/2020
 27/11/2020

0513682



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-760-00004-50

En ECUADOR, provincia de BOLIVAR, cantón CALUMA, parroquia CALUMA /SAN ANTONIO/, el día de hoy, 16 DE MARZO DE 2018, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: ESCOBAR ESCOBAR LEJIO JOFFRÉ con N.U.I./pasaporte No. 0201264181, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 47 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón BABAHOYO, parroquia CLEMENTE BAQUERIZO, 16 DE MARZO DE 2018.

Causa de la muerte: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, Responsable que declara la defunción: DRA. ROCHY DELGADO

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ESCOBAR ESCOBAR GABRIEL.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ESCOBAR PALACIOS PETRONA ANASTEL.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO, N.U.I./pasaporte No.0250062734, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

EL HIJO PRESENTE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN

Quiénes suscriben este Instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
ANA MERCEDES LOMBEIDA ALUISA

Firma del Solicitante
CHARLIE GABRIEL ESCOBAR -
NARANJO



Lugar y Fecha de Fallecimiento
BABAHOYO, 16 DE MARZO DE 2018

ORDINARIA
Razón de por: ANA MERCEDES LOMBEIDA ALUISA



Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018
Emisor: LOMBEIDA ALUISA ANA MERCEDES

N° de certificado: 182-107-72780



182-107-72780

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 1994

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

Tomo / Página / Acta: 1 / 84 / 84

CÓNYUGES



NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY

NUI/Pasaporte: 0201263696

Nacionalidad: ECUATORIANA



ESCOBAR ESCOBAR LELIO JOFFRE

NUI/Pasaporte: 0201264181

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANA MERCEDES LOMBEIDA ALUISA - AGENCIA CALUMA (23)



N° de certificado: 182-107-70432



182-107-70432

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

REGULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **ESCOBAR ESCOBAR LELIO JOFFRE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **BOLIVAR GUARANDA GUANABO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-03-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

MAXIMA RUBY
 NARANJO MIRANDA

0201284181



INSTRUCCION: **BACHILERATO** PROFESION: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **ESCOBAR ESCOBAR GABRIEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **ESCOBAR PALACIOS PETRONA ANASTEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **GUAYAQUIL 2010-07-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-07-08**

VAS43V422



CERTIFICADO DE VOTACION

005 005-175 0201284181

APellidos y Nombres: **ESCOBAR ESCOBAR LELIO JOFFRE**

PROVINCIA: **BOLIVAR** CIRCUNSCRIPCION: **GUARANDA**

CANTON: **GUANABO** ZONA: **1**

CALUMA / SAN ANTONIO



REFERENCIAL
 CENSUS
 POPULAR

AB. ALFREDO RAMOS
 Republica del Ecuador
 Notario y Jefe del Surto de Guayaquil

ESTO FUE HECHO CONSTANTEMENTE
 SUPLENDO DE EL PUNTO DE VISTA
 LEGALIZADO POR EL SR. SR.

ESTE CERTIFICADO SOLO DEBE USARSE
 LOS TRABAJOS DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA PUBLICA UNICA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON CALUMA
 PROVINCIA DE BOLIVAR



WILSON

copias auténticas de las cédulas de ciudadanía que acompaño a la presente. Habiéndose cumplido con el mandato legal, en conformidad de lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en su calidad de Notario Único de este Cantón, y amparándose en la Declaración Juramentada de la solicitante, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la posesión efectiva del cincuenta por ciento de todos los bienes dejados por el extinto: **LELIO JOFFRE ESCOBAR ESCOBAR**, favor de su hijo mayor de edad: **CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO**, y de sus hijos menores de edad llamados: **JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO**, ya que el otro cincuenta por ciento le corresponde a la señora: **MAXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, en calidad de cónyuge sobreviviente, por lo tanto somos herederos únicos y universales, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta Acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad del Cantón Respectivo, a efecto de lo cual suscribe la presente la peticionaria juntamente, conmigo el Notario en el mismo lugar y





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

178937

No. de RUC de la Compañía:

0992867922001

Nombre de la Compañía:

CAR WORKSHOP HADRIEL S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0201264181	ESCOBAR ESCOBAR LELIO JOFFRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0201921822	NARANJO FELIX	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/05/2018 11:53:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001883502

22/05/2018 11:41:45

CONFIDENTIAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201263696
Nombres del ciudadano: NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CALUMA/CALUMA
Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1970
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ESCOBAR ESCOBAR LELIO JOFFRE
Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 1994
Nombres del padre: NARANJO JOSE ULBIO
Nombres de la madre: MIRANDA BEATRIZ TRANSITO
Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-122-77296



185-122-77296

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

020126369-6

CIDADANIA
 NARANJO MIRANDA
 MAXIMA RUBY

BOLIVAR
 CALUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

ELIJOS JOFRE ESCOBAR ESCOBAR




INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre NARANJO JOSE ULISO

APellidos y Nombres de la Madre MIRANDA BEATRIZ TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUARANDA 2018-09-18

FECHA DE EXPIRACION 2028-09-18

E33391422



CERTIFICADO DE VISTACION

010 010-328 0201283898

NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY
 APELLIDOS Y NOMBRES

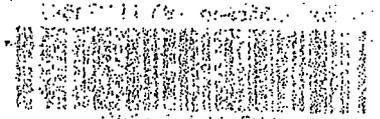
BOLIVAR
 PROVINCIA CALUMA
 CANTON CALUMA / SAN ANTONIO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA



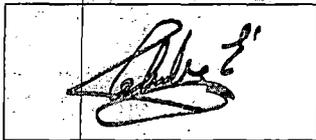

PERIENCIA CONSULTA

(Faint text and signature visible)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0250062734

Nombres del ciudadano: ESCOBAR NARANJO CHARLIE GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR ESCOBAR LELIO JOFFRE

Nombres de la madre: NARANJO MIRANDA MAXIMA RUBY

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-122-77253



186-122-77253

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



cláusulas y documentos de estilo para la completa y perfecta validez de ésta clase de instrumento.- Firmado José Alvarado Gavilanes. Abogado, registro profesional número nueve mil ciento treinta nueve del Colegio Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

Máxima R. Naranjo de E'

MÁXIMA RUBY NARANJO MIRANDA

Ced. No. 0201263696

Cert. Vot. No 010-328

p. JOFFRE JOEL ESCOBAR NARANJO Y SAID HADRIEL ESCOBAR NARANJO

Charlie Gabriel Escobar Naranjo

CHARLIE GABRIEL ESCOBAR NARANJO

Ced. No. 0250062734

Cert. Vot. No 005-183

Alfredo Parra Ramos

**AB. ALFREDO PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DEL 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfredo Parra Ramos".

AB. ALFREDO PARRA RAMOS
EL NOTARIO SUPLENTE